



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de especial
preocupación y otras medidas e iniciativas**

Declaración presentada por PaxRomana, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Introducción: un paso adelante y dos pasos atrás

La finalidad principal de los Objetivos de Desarrollo del Milenio era abrir paso a una nueva era de desarrollo que erradicase la pobreza extrema y posibilitase una mayor igualdad entre los pueblos de este mundo. Aunque los Objetivos de Desarrollo del Milenio han dado lugar a un avance y desarrollo considerables, quedan todavía muchos obstáculos en lo que respecta a la manera en que su aplicación ha beneficiado y sigue beneficiando a las mujeres, las niñas y las jóvenes. La falta de igualdad y equidad de género en todos los niveles de la sociedad sigue siendo una cuestión polémica al nivel mundial, e impide que las mujeres, las niñas y las jóvenes sean no solo beneficiarias sino también agentes del desarrollo.

PaxRomana, una organización no gubernamental católica única compuesta tanto de un movimiento estudiantil como de un movimiento profesional, comprende perfectamente que la educación es la clave para proporcionar a las mujeres, las niñas y las mujeres jóvenes los instrumentos necesarios para convertirse en agentes empoderados de cambio. Inclusive el Secretario General, en su reciente informe titulado “Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015” (A/68/202), reconoce que las mujeres y niñas son importantes impulsoras del desarrollo. Indudablemente, la educación tiene una función central que desempeñar para que las mujeres, las niñas y las jóvenes se conviertan en impulsoras decisivas del desarrollo. Sin embargo, en muchos países la educación terciaria es un reto para las jóvenes y las niñas, y el acceso a la educación superior es una utopía. La falta de una educación de calidad ha privado a las mujeres, las niñas y las jóvenes de su capacidad para contribuir al bienestar de sus comunidades y países en general. Además, en el contexto macroeconómico mundial, sobre todo teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en pro de una agenda para el desarrollo después de 2015, de carácter transformador, es indispensable dejar atrás la antigua retórica de un desarrollo centrado en el crecimiento. El progreso debe medirse en función del desarrollo humano, la satisfacción con la vida y la armonía con el mundo natural. Para ello tenemos que reducir nuestra huella ecológica, que actualmente se encuentra por encima de la capacidad biológica de la Tierra, y crear modelos de consumo y de producción sostenibles. Un entorno degradado conduce a una economía degradada y atrapa a los más vulnerables en un patrón cíclico de pobreza. Sin lugar a dudas, un paradigma del desarrollo en el que las mujeres sean las impulsoras del cambio no puede materializarse mientras el mundo se halle sumido en un conflicto continuo por los recursos finitos.

Un paso hacia adelante: las mujeres, las niñas y las jóvenes en la agenda para el desarrollo después de 2015

La era de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ya casi ha acabado y el mundo se encuentra ahora mismo en el proceso de preparar la agenda para el desarrollo después de 2015. Por ello, aunque es fundamental resaltar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es aún más importante entender cómo podemos superar los retos surgidos en su aplicación, de modo que se elabore una agenda para el desarrollo que incluya las necesidades de las mujeres, las niñas y las jóvenes, que tienen un papel muy importante que desempeñar en el desarrollo, pero

continúan siendo objeto de grave discriminación que impide que sus contribuciones surtan efecto en la sociedad. Aunque reconocemos que en las regiones en desarrollo el porcentaje de personas que viven con menos de 1,25 dólares EE.UU. al día se redujo del 47% en 1990 al 22% en 2010, debemos señalar que las mujeres siguen representando el 70% de los pobres del mundo.

Las mujeres, las niñas y las jóvenes deben tener la posibilidad de participar en los procesos de adopción de las decisiones que afectan a su vida y sus sociedades en general. Las jóvenes y las niñas deben considerarse como asociadas en pie de igualdad en la preparación del marco posterior a 2015. Se contribuirá así a mejorar sus condiciones de vida, y se les empoderará para que contribuyan a que la agenda para el desarrollo después de 2015 sea lo más eficaz y efectiva posible. PaxRomana reconoce los logros de las organizaciones asociadas en sus iniciativas a favor del empoderamiento de las jóvenes y niñas. Las organizaciones dirigidas por jóvenes y al servicio de los jóvenes han sido un elemento central del desarrollo durante decenios y desean seguir desempeñando un papel positivo en la formulación del marco posterior a 2015. Por ese motivo, participamos de manera muy estrecha en los preparativos de la conferencia mundial sobre la juventud que se celebrará en 2014, en Sri Lanka, concebida para posibilitar que los jóvenes trabajen directamente con los encargados de la formulación de políticas de los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas y otros sectores que afectan a la vida de los jóvenes.

PaxRomana está convencida de que el desarrollo sostenible solo podrá alcanzarse a través de asociaciones mundiales fructíferas. Por esa razón, la agenda para el desarrollo después de 2015 ha de basarse en la igualdad de género, de modo que las mujeres, las niñas y las jóvenes puedan ser plenamente incluidas en esta alianza para el desarrollo sostenible.

Recomendaciones

Para concluir, PaxRomana insta a los Estados Miembros a:

a) Estar a la altura de su compromiso de acelerar los avances en pro del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como se expone en resolución 68/6 de la Asamblea General sobre el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Aunque varias metas se han logrado o están cerca de alcanzarse, se requiere medidas políticas más contundentes si se pretende que esta aceleración produzca un desarrollo humano fructífero para las mujeres, las niñas y las jóvenes.

b) Dar a las mujeres, las niñas y las jóvenes la oportunidad de participar en la formulación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Las organizaciones dirigidas por los jóvenes y al servicio de los jóvenes han sido imprescindibles en el desarrollo. Es fundamental que los Estados Miembros reconozcan sus esfuerzos y les proporcionen más mecanismos efectivos para detectar los problemas con la agenda para el desarrollo actual y contribuir a la construcción de un nuevo paradigma del desarrollo, que debería incluir políticas favorables específicas que ayuden a actualizarlo.

c) Seguir las recomendaciones del informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015, que abogó por una revolución en los datos, y empezar a reunir datos desglosados por género y

edad respecto de todos los objetivos de desarrollo, tanto presentes como futuros. El desarrollo no puede medirse de forma eficaz hasta que no se disponga de datos fiables, exactos y específicos sobre grupos concretos.

d) Reformar los marcos jurídicos nacionales de modo que den cabida a las necesidades de las mujeres, las niñas y las jóvenes, especialmente en términos de educación. Las leyes deben ser favorables para las mujeres, y para que la educación se traduzca en el empoderamiento de las mujeres, las niñas y las jóvenes, los marcos jurídicos deberán reformarse teniendo presentes sus necesidades. Los entornos de aprendizaje deben tener en cuenta las necesidades específicas de las niñas en las diferentes etapas de la adolescencia.

e) Reformar los marcos jurídicos nacionales de modo que den cabida a las necesidades de las mujeres en el lugar de trabajo, y ofrezcan protección contra la discriminación por motivos de género. Con el fin de que efectivamente incluyan a la mujer y promuevan la función que esta desempeña, los lugares de trabajo deben dar mejor cabida a sus necesidades. Es preciso promover la conveniencia de que los lugares de trabajo tengan en cuenta a los niños y lactantes, incluidas opciones en materia de licencias de maternidad y paternidad. Además, es bastante conocido el hecho de que las mujeres perciben hasta un 40% menos por el mismo trabajo en comparación con los hombres. Hay que poner fin a esa discriminación.

f) Permitir que las mujeres, en especial las jóvenes, desempeñen un papel activo en la adopción de decisiones en todos los niveles de la sociedad. Los gobiernos deben garantizar la participación plena y eficaz de las mujeres, las niñas y las jóvenes en las deliberaciones políticas, y se debe permitir que las jóvenes, en especial, den su opinión sobre las decisiones que afectarán a su vida en los años venideros.

g) Permitir que las mujeres, las niñas y las jóvenes que viven en campamentos de refugiados, así como los que sufren los efectos de un conflicto armado, participen en programas educativos efectivos, a fin de empoderarlos para que pasen a ser los principales agentes de la consolidación de la paz. Los jóvenes pueden ser agentes de la paz y las jóvenes y niñas en especial deberían tener la oportunidad de tender puentes entre las comunidades en conflicto.

h) Erradicar todas las formas de violencia sexual, en términos absolutos, independientemente de que ocurran en situaciones de conflictos armados, o no. Los enfoques serán distintos según los contextos, pero los Estados Miembros deben luchar activamente contra todos los factores que conducen a la violencia sexual.